

Reglas de elegibilidad y beneficios del Programa de Servicios Médicos del Condado (CMSP)

Beneficio de atención primaria del Programa de CMSP (sin costos compartidos)



Reglas de elegibilidad del CMSP

- Adultos entre 21 y 64 años
- Residentes legales y personas indocumentadas
- Los solicitantes pueden reunir las condiciones de elegibilidad si tienen:
 - Ingresos menos de 300% del índice federal de pobreza
 - Bienes personales que no superen \$20,000 por persona soltera
 - Costo mensual compartido reducido
- Los solicitantes no son elegibles para Medi-Cal, Covered California o Medicare
- La cobertura está disponible en los 35 condados participantes

Hay un beneficio para los residentes legales y personas indocumentadas de los condados que participan en el Programa de CMSP

Para personas sin seguro médico y cuyos ingresos son menos del 300% del índice federal de pobreza (FPL)

- ✓ Ingresos que no superen \$ al mes
- ✓ Ingresos que no superen \$ al año

Beneficio de atención primaria del CMSP

- Beneficios médicos sin costo incluyen:
 - Visitas al consultorio para cuidados primarios, con especialistas o terapia física
 - Exámenes de salud preventivos y pruebas de laboratorio
 - Medicamentos recetados con un copago de \$5 (con un límite de \$1,500 en beneficios por cada período de inscripción)
- Los servicios serán brindados por centros de salud, clínicas y otros proveedores contratados por CMSP
- La cobertura es válida por un máximo de 6 meses
- La cobertura puede ser renovada

Contacte al departamento de servicios sociales de su condado para solicitar su inscripción

Para obtener más información:

Servicios médicos administrados por:



CMSP
COUNTY MEDICAL
SERVICES PROGRAM

Servicio de medicamentos recetados administrado por:

